REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 14 AGO 2020

Rad. 2014-00634

Previo a resolver lo pertinente, acredítese la calidad que le asiste dentro del presente asunto e igualmente lo manifestado respecto al juzgado enunciado, como quiera que a folio 111 de las presentes diligencias se desprende que el embargo de remanentes fue comunicado por el Juzgado 19 Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple y no obra dentro del plenario comunicación de juzgado diferente.

Cúmplase,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT

57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 14 AGO 2020

Rad. 2015-0643

Atendiendo lo solicitado en escrito aportado por la apoderada de la parte actora, se insta a Secretaria para que rinda informe de los depósitos judiciales existentes para el presente asunto y/o en su defecto ofíciese al Juzgado de origen para la conversión de títulos.

Secretaria proceda de conformidad y la parte actora dé cumplimiento a lo estipulado en el inciso 2º del artículo 125 del C.G. del P.

Cúmplase,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 14 AGO 2020

Rad. 2017-00559

Requiérase a Secretaria, para que proceda a desglosar el memorial que precede y se agregue al proceso No. 2017-559 de PEDRO MARTIN GOMEZ CONTRA JHON JAIRO ARIAS. Dejando las constancias respectivas.

Así mismo, se le hace un llamado de atención, para que al momento de agregar los memoriales a los expedientes, sea más cauteloso y cuidadoso, como quiera que el escrito aportado a este asunto, no corresponde a este asunto.

Cúmplase,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 14 AGO 2020

Rad: 2017 01612

En atención a la solicitud del escrito que antecede, se ORDENA nuevamente al área de títulos para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante auto proferido el 24 de octubre de 2019 (fl.68) y requerido mediante auto del 29 de noviembre de 2019 (fl.77).

Cúmplase,

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

nch